

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica.
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Mario Daniel Canales Valenzuela, chileno, ingeniero civil, casado, cédula de identidad número 13.892.513-7, en representación de **AR CERRO TIGRE SpA**, Rol Único Tributario N°76.580.859-6, sociedad del giro generación y comercialización de electricidad, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, oficina 1501-A, comuna de Las Condes, Santiago, teléfono 25923100, a Ud. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido con el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05.02.2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **AR CERRO TIGRE SpA**, una *concesión eléctrica definitiva* para establecer en la región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Antofagasta, una línea de transmisión de energía eléctrica, proyecto denominado "**Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón**", en adelante indistintamente "**El Proyecto**".

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento "Memoria explicativa de las obras" y "Plano General de Obras N° PGO_01" acompañados en el otrosí de esta presentación.

I. Antecedentes generales de la "Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón".

La "Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón" tendrá una longitud total de 2.612,60 metros, se iniciará en la estructura **ML** ubicada en las coordenadas Este 411.702,03; Norte 7.361.453,62 Datum WGS 84 H19S, y finalizará en la estructura **N° 10**, ubicada en las coordenadas Este 410.817,63; Norte 7.363.404,37 Datum WGS 84 H19S.

El proyecto tiene por finalidad ayudar en la evacuación de la energía generada por el Parque Eólico Cerro Tigre, conectándose a la Línea de Transmisión Cerro Tigre-Tigre (proyectada). Se hace presente que la estructura final del proyecto, **estructura N° 10**, corresponde al vértice número 2 (V2) de la Línea de Transmisión Cerro Tigre-Tigre, la cual no es parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

La longitud de la servidumbre eléctrica será de **2.588,03** metros. Dicho valor se justifica toda vez que no se solicita concesión respecto del tramo de línea de **24,57** metros ubicados al interior de la S/E Farellón (subestación que no forma parte de la presente solicitud de concesión), esto es entre el punto ML, cuyas coordenadas se indican en el párrafo precedente, y el **Punto de Inicio de Servidumbre**, ubicado en las coordenadas Este 411.713,23; Norte 7.361.475,49 Datum WGS 84 H19S.

II. Antecedentes de los predios afectados por la "Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón".

En su recorrido, la "Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón II" no afectará predios particulares, municipales, ni bienes nacionales de uso público, sin embargo, sí afectará un bien fiscal según el siguiente detalle: /

ID	PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA	PROVINCIA	REGION	FOJAS	NUMERO	AÑO	CBR	LONGITUD AFECTADA (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	Nº PLANO
1	Fisco de Chile	Predio Fiscal Antofagasta	Mejillones - Antofagasta - Sierra Gorda	Antofagasta	Antofagasta	3509 vta / 3497 vta.	3776 / 3775	2014 / 2014	Antofagasta / Antofagasta	2.588,03	103.521,10	PES_01

Por ello, vengo en solicitar, respecto del predio fiscal, la imposición legal de servidumbre de conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos.

III. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones afectadas por "El Proyecto".

De acuerdo a lo señalado la letra i) del art. 25º de la Ley General de Servicio Eléctricos, se hace presente que el trazado de la "Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón" considera los cruces con las obras existentes que se indican a continuación:

NOMBRE DE LA LÍNEA U OBRA EXISTENTE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NIVEL DE TENSIÓN EN CASO DE LÍNEAS
Acueducto	Minera Escondida Ltda.	-
Concentraducto	Minera Escondida Ltda.	-
Cañería de Agua Desalinizada	Minera Escondida Ltda.	-
Mineroducto	Minera Escondida Ltda.	-
Línea 220 kV O'Higgins- Domeyko	Minera Escondida Ltda.	220 kV
Línea 220 kV Farellón - Chimborazo	Minera Escondida Ltda.	220 kV
Línea 220 kV O'Higgins - Puri	Minera Escondida Ltda.	220 kV
Fibra Óptica	Minera Escondida Ltda.	-

IV. Del presupuesto total de las obras.

El valor de inversión del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma -calculada al día 1 de marzo de 2018- de **\$1.276.382.912.-** (mil doscientos setenta y seis millones trescientos ochenta y dos mil novecientos doce pesos), que serán financiados con recursos propios de mi representada, según el detalle indicado en el capítulo 3.2. de la memoria explicativa de las obras acompañada en el otrosí de esta presentación.

V. Plazos de iniciación y término de las obras.

El programa del proyecto contempla el inicio de las obras dentro de 12 meses contados desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión eléctrica definitiva. El plazo total para la ejecución de éstas se ha estimado en 18 meses contados desde la fecha de inicio de los trabajos, según las etapas que a continuación se indican:

ITEM	ETAPA	MES																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Suministros																		
2	Instalación de la base de operaciones del contratista																		
3	Construcción fundaciones estructuras y puesta a tierra																		
4	Montaje de estructuras																		
5	Tendido conductores y cable de guardia, tensado y remates																		
6	Conexión y pruebas de energización																		
7	Retiro y limpieza de la base de operaciones y frentes de faena																		
8	Puesta en servicio final																		

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA pido que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **AR CERRO TIGRE SpA**, *concesión eléctrica definitiva* para establecer el proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV S/E Farellón".

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria explicativa de las obras.
2. Plano general de obras N° PGO_01.
3. Plano especial de servidumbre N° PES_01.

4. Planos de Cruces.
5. Antecedentes legales de AR CERRO TIGRE SpA, que incluyen:
 - i. Copia autorizada de escritura pública constitución de la sociedad Santa Blanca Eólica SpA, otorgada con fecha 1 de julio de 2016 en la Notaría de don Roberto Cifuentes Allel, repertorio Nº 5.700-2016.
 - ii. Copia autorizada de protocolización de fecha 11 de julio de 2017, de extracto, inscripción y publicación en el diario oficial de constitución de sociedad Santa Blanca Eólica SpA, anotada bajo el repertorio Nº 5.914/2016 en la Notaría de don Roberto Cifuentes Allel.
 - iii. Certificado de inscripción de la sociedad, en el Registro de Comercio de Santiago, otorgado con fecha 2 de abril de 2018, en cuyas notas marginales consta que se modificó la razón social, quedando en definitiva como AR Cerro Tigre SpA
 - iv. Certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, con fecha 3 de abril de 2018.
6. Rut de la sociedad AR Cerro Tigre SpA.
7. Copia legalizada del certificado de título de "Ingeniero en Electricidad Mención Potencia", otorgado por la Universidad Tecnológica de Chile a don Eduardo Daniel Hernández Fernández, que lo habilita para firmar los planos acompañados.
8. Copia legalizada de la cédula de identidad de don Mario Daniel Canales Valenzuela.
9. Mandato otorgado por AR Cerro tigre SpA a don Sebastián Andrés Bahamonde Rebolledo, don Rodrigo Carlos Sanz Lacaux y doña María Ignacia Paladino Valdés.
10. Respaldo digital (CD) con los antecedentes ingresados en esta presentación.



Mario Daniel Canales Valenzuela
AR Cerro Tigre SpA